Municipalidad de Encarnación
RUC N° 80.000.004 - 8

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTRO EDUCATIVOS - FONACIDE

En la ciudad de Encarnación a los veintinueve (29) días del mes abril de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTNENDENTE MUNICIPAL ABOG. JUAN ALBERTO SCHMALKO** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BÁEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, la **EMPRESA M- 2 MADERA METALURGICA**, con RUC N° 1438392 - 6, domiciliada en la Ruta N° 1 KM 7 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR ANDRES MOREL FRETES,** con Cédula de Identidad N° 1.438.392, en su carácter de Propietario de la Empresa, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTROS EDUCATIVOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los equipamientos de los **Item N° 1**, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA CENTRO EDUCATIVOS,** adjudicado por **Resolución N° 2.008/2013** de fecha 8 de abril de 2013 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución N° 571/2013** de fecha 16 de abril de 2013 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 19 de abril de 2013. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 540, incluidos en el Presupuesto Municipal Ejercicio 2013 – Ordenanza N° 164/2013, hasta la suma adjudicada a la Empresa.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/13, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE ENCARANCION**, según resolución N° 536/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS SEGÚN PLANILLA DE OFERTA ADJUDICADA SE DETALLA A CONTINUACION:

		EMPRESA:		Andrés Morel	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**SILLA PEDAGOGICA PARA ALUMNO .**	unidad	2,000	125,000	250,000,000

Monto total de lo adjudicado Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de Entrega: La entrega deberá realizarse dentro de los 60 (sesenta) días corridos posteriores a la entrega del anticipo correspondiente.

Lugar de Entrega: La entrega se realizará en distintas Escuelas y Colegios dentro del Distrito de la ciudad de Encarnación, conforme a listado que se acompaña.

Multas por atraso: En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo de provisión de los bienes. Multa por atraso en la entrega establecido, se le remitirá una nota solicitando entrega dentro de un plazo de 24 horas o en caso contrario le será aplicada una multa que equivaldrá al 0,5 % del monto total del pedido por cada día de atraso. Hasta alcanzar un monto máximo del 10 % del monto total del pedido. Posterior a eso podrá ser rescindido el contrato por parte de la Convocante.

7. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará de la siguiente manera: un anticipo del 40 % (cuarenta por ciento), equivalente a la suma de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes), previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente equivalente al 100 % del monto entregado en concepto de garantía. El pago restante se realizará una vez entregados todos los equipamientos.

La Convocante efectuará el pago en un plazo de máximo de 60 días.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será de ochenta días corridos a partir de la fecha de la firma del contrato.

9. EJECUCION DEL CONTRATO

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la Unidad de Compras, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas (la que deberá estar abalada por informe de personal técnico), precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: *el CONTRATISTA presentará una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del valor del contrato de adjudicación, conforme a la Póliza.*

Garantía de Anticipo*: equivalente al 100 % del monto entregado en concepto de anticipo.*

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. ***En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------***

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes Nacionales. Se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

ABOG. JUAN A. SCHMALKO P.
Intendente Municipal

SEÑOR ANDRES MOREL FRETES
EMPRESA M- 2 MADERA METALURGICA
Propietario